



VALPARAÍSO, 23 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 1013

La Cámara de Diputados, en sesión 68° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Ballet Folclórico Nacional BAFONA se erige como una de las agrupaciones más valorada y querida por todos los chilenos y chilenas, conjunto que durante décadas se ha encargado de mantener viva las tradiciones folclóricas a distintas generaciones en lo largo y ancho de nuestro país, como en el mundo entero.

BAFONA nace el año 1965, y por más de 50 años, no cabe duda que se ha convertido en una agrupación de gran relevancia artística, las que a través de su elenco, con los bailarines, músicos y técnicos se han abocado, con el apoyo de asesores, investigadores, antropólogos, musicólogos y artistas populares, a la recreación y proyección del patrimonio cultural chileno, permitiendo su conocimiento, difusión y valoración (1).

Así, debido a la exhaustiva y minuciosa labor que ha desarrollado este elenco ha llegado a ocupar un sitio de privilegio entre las manifestaciones artísticas - culturales latinoamericanas a nivel nacional e internacional. De hecho, el elenco ha dado a conocer la imagen de Chile en el mundo mediante innumerables invitaciones extendidas por embajadas, organismos culturales, ONG, etc. Sus obras han sido montadas en los más disímiles escenarios, desde teatros y estadios hasta centros culturales, embajadas y recintos académicos, como la Universidad de Beijing o salsa de renombre mundial como el Bob Hope Theatre en Los Ángeles, California, el Luna Park de Buenos Aires y el Centro Cultural Conde Duque en Madrid España (2).

A pesar de la gran importancia del BAFONA, durante el último tiempo, el ballet ha debido paralizarse debido a legítimas demandas exigidas en torno al desempeño de su trabajo, sumado a denuncias que han empañado el ejercicio de su actividad, estas tienen que ver con la falta de un espacio adecuado para ensayar, carencia de condiciones higiénicas mínimas, largos periodos de trabajo con poco descanso y desigualdad remuneracional entre sus pares, entre otros, lo que ha implicado un complejo escenario de



declaraciones cruzadas con la autoridad política y la suspensión de actividades programadas durante el año 2023.

Los parlamentarios suscribientes del presente proyecto, estamos convencidos que agrupaciones tan relevantes como el BAFONA merecen ser tratadas con el máximo respeto y cuidado, y en mayor medida, cuando se trata del cumplimiento de la normativa laboral y en el otorgamiento de las mejores condiciones acordes al profesionalismo y dedicación de los integrantes del Ballet.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que en la partida del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del próximo proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, se dispongan los recursos suficientes para el cumplimiento de las condiciones mínimas de trabajo y la homologación remuneracional del Ballet Folclórico Nacional con la Orquesta de Cámara.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

RICARDO CIFUENTES LILLO
Presidente de la Cámara de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1)Extraído de:

https://web.archive.org/web/20080301154116/http://www.chile.com/tpl/articulo/detalle/ver.tpl?cod_articulo=65980

2)Extraído

de:

https://web.archive.org/web/20080301154116/http://www.chile.com/tpl/articulo/detalle/ver.tpl?cod_articulo=65980